

# Código de Conducta: normas para cursos digitales de la Freie Universität Berlin

[El presente documento se basa en la versión original en alemán ([https://www.fu-berlin.de/universitaet/profil/studium\\_lehre/code-of-conduct/index.html](https://www.fu-berlin.de/universitaet/profil/studium_lehre/code-of-conduct/index.html)) preparada en el Instituto de Estudios Latinoamericanos en septiembre de 2021.]

También en una época en la que la enseñanza presencial no es posible (o solo de forma limitada), la Freie Universität Berlin está comprometida con su papel como lugar de investigación y enseñanza. Desde el semestre de verano de 2020 se demuestra que, aprovechando las diversas opciones que nos ofrece la enseñanza digital, podemos hacer de un semestre digital y sin clases presenciales un semestre creativo e innovador. Este Código de Conducta tiene la función de definir un marco de orientación para que, con el apoyo y compromiso de todos los miembros de la universidad, se puedan realizar con éxito los cursos digitales.

El Código de Conducta incluye reglas que se derivan de las normas académicas habituales, así como de las leyes y normas pertinentes, algunas de las cuales se aplican también a la enseñanza presencial y otras se aplican explícitamente a la enseñanza digital. En cualquier caso, conocer y cumplir esas normas es el requisito previo para participar con éxito en la enseñanza digital en la Freie Universität Berlin.

1. El trato entre docentes y estudiantes es de mutuo respeto. Eso significa:

- Dejamos que el otro termine de hablar.
- Prestamos atención.
- Silenciamos el micrófono cuando nos unimos a un evento.
- Si es posible, solo activamos el micrófono cuando nos está permitido hacerlo y lo desactivamos de nuevo después de haber hablado.

Y en particular:

- No publicamos ni distribuimos contenidos inapropiados, incluyendo discursos o comportamientos inadecuados, comentarios discriminatorios, discursos de odio, etc. [i]
- No toleramos los comportamientos que perturben la clase digital o sean discriminatorios, incluyendo el spam, el abuso en el chat, la imitación de otros usuarios, el bullying, el acoso virtual, etc. [ii]

2. Antes de la primera clase se les comunicará a todos los y todas las participantes el desarrollo habitual y el funcionamiento técnico de los cursos digitales. [ii] Se pide a todos los usuarios y todas las usuarias que contribuyan al éxito del curso de acuerdo con las especificaciones comunicadas.

3. En el contexto de los cursos digitales no se podrán recoger datos que no estén directamente relacionados con el objetivo y la finalidad del curso. [iii] [iv] [v]

- No se pueden grabar datos personales de los y las estudiantes y, en particular, no se pueden hacer grabaciones de imagen o de sonido de los estudiantes. Se les dará tiempo a los y las estudiantes para que ajusten sus configuraciones técnicas. [ii] [iii] [v]
- Los profesores y las profesoras pueden grabar los contenidos de una clase digital y ponerlos a disposición de los y las estudiantes. De esa manera los y las participantes del curso pueden repasar la información y profundizar sus conocimientos. [ii] [iv] [v]

4. Los contenidos de la clase digital no pueden ser compartidos con personas ajenas al curso, ni publicados en sitios web propios o ajenos, cuentas de redes sociales, etc. Las grabaciones no autorizadas, o bien, la distribución o publicación no autorizada de las mismas pueden tener consecuencias legales. La ley de derechos de autor debe ser respetada cuando se utilizan obras protegidas por derechos de autor. [vi] [vii]

Los usuarios y las usuarias que no cumplan con estas normas o se comporten de forma inapropiada o disruptiva podrán ser excluidos y excluidas del curso y denunciados y denunciadas al decanato. Violaciones graves de estas normas pueden tener consecuencias legales.

Si Usted es testigo o víctima de una infracción de estas normas, póngase en contacto lo antes posible con el profesor o la profesora del curso, con la dirección del instituto o con el decanato del departamento. En caso de sufrir acoso sexual, discriminación o violencia, así como en los casos de acoso virtual en el ámbito de la enseñanza digital, también puede dirigirse a los centros de asesoramiento correspondientes. [viii]

---

[i] Berliner Hochschulgesetz § 44 (1), Allgemeines Gleichbehandlungsgesetz

[ii] [Nutzungsbedingungen für den Umgang mit Telefon- und Videokonferenzsoftware im Rahmen von Cisco WebEx](#)

[iii] [Informationen über die Verarbeitung personenbezogener Daten im Rahmen der Durchführung und Aufzeichnung von Online- Lehrveranstaltungen sowie weiterer Hochschulveranstaltungen](#)

[iv] [Richtlinie zur audiovisuellen Aufzeichnung von Lehrveranstaltungen und deren Nutzung an der Freien Universität Berlin](#)

[v] [Wiki für Lehrende zur Aufzeichnung von Lehrveranstaltungen](#)

[vi] [Wiki zu Datenschutz und Urheberrecht im Rahmen der Online-Lehre](#)

[vii] [Rechtsfragen-Wiki des Rechtsamts](#)

[viii] [Anlaufstellen bei sexualisierter Belästigung, Diskriminierung oder Gewalt an der Freien Universität Berlin](#)